ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 365.064 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 310.836----------

En la ciudad de Filadelfia a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, y Pedro Derlis Salinas, en carácter de observador, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado para el suministro de **"PODADORA DE ALTURA e HIDROLAVADORA"** con ID Nº 365.064 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 310.836 de fecha 29 de Abril de 2019.----------

En la fecha al cumplirse el plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido sobre de oferta del oferente **TALLER RV – RENDY VOTH PENNER,** el sobre de ofertas se encuentra debidamente rotulado y lacrado, en consecuencia:

1- Se procede a la apertura del único sobre de ofertas correspondiente al oferente **TALLER RV**, conteniendo el mismo los siguientes documentos:

-Anexo D.
-Formulario N° 1 de Información sobre el Oferente
-Formulario N° 3 formulario de ofertas.

Ítems del llamado Adquisición de podadura en altura e hidrolavadora. con ID: 365064
Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101702-002	Podadora de altura	Unidad	UNIDAD	1	Husqvarna	Brasil	3.600.000	3.600.000
2	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	1	ZM	Brasil	3.500.000	3.500.000
								Precio Total	**7.100.000**

Total Guaraníes: Siete millones cine mil.----------
-Formulario N° 4 DD.JJ de Mantenimiento de Ofertas, por el monto de Guaraníes 355.000 (Trescientos cincuenta y cinco mil).-
-Formulario N° 5 DD.JJ de Cumplimiento de Contrato, por la suma de Guaraníes 710.000 (Setecientos diez mil).-
-Formulario N° 6 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W", ambos de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
-Formulario N° 7 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco

-Autorización de ser Fabricante, Representante o Distribuidor, emitido por CHACOMER SAE, a favor de Taller RV – Rendy Voth Penner.-
-Certificado N° 225295 de cumplimiento con el Seguro Social, valido al 14/06/2.016.-
-Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42782532677 válido al 26/06/2.019.-
-Comprobante de ingreso N° 0089769/73 Municipalidad de Filadelfia, Patente Comercial 1° y 2° Semestre-2.019.-
-Formulario 120 IVA Periodo Fiscal 04-2.019.-
-Copia CIC N° 1.021.413.-
-Copia Facturas por suministro de bienes iguales a los ofertados.
-Todos los documentos están debidamente rubricados y foliados del 1 al 17.

Siendo las diez horas, se da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad.-

Pedro Derlis Salinas
Observador

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.